

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA 2

Contrato: Aplica para el acta de terminación global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da terminación.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	<i>Obra</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ICBF-O-040-2018
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el municipio de Cajicá – Cundinamarca.- (<i>Construcción y puesta y marcha de planta de tratamiento de aguas residuales, incluye los tramos nuevos de las redes sanitarias</i>).
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO OBRAS JUVENILES. – NIT: 901.218.104-3 Representante Legal: NUBIA SALAZAR OSPINA, C.C. 51.633.026 de Bogotá integrado por: MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA – NIT 800.169.571-2 (50%) Representante Legal: FEDERICO TORRES CLAROS C.C. 1.026.299.115 de Bogotá. SYS CONSTRUCTORES SAS – NIT 900.462.277-1 (50%) Representante Legal: NUBIA SALAZAR OSPINA C.C. 51.633.026 de Bogotá.</i>
INTERVENTOR	<i>CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA – LETICIA – NIT 901.216.300-1, Representante Legal: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ C.C. 51.910.219 de Bogotá integrado por: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ – C.C. 51.910.219 de Bogotá (70%) EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN – C.C. 79.505.720 de Bogotá (30%)</i>
SUPERVISOR	<i>ING. DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA</i>
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>CUATRO (4) MESES</i>
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.120.819.480) PESOS M/CTE</i>
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>16/09/2019</i>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>16/01/2020</i>

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA				
SUSPENSIONES REINICIOS:	Y	Suspensión No.3	<i>Desde</i> (14/01/2020)	<i>Hasta</i> (14/03/2020)
		Suspensión No.4	(15/03/2020)	(03/02/2022)
		Prórroga a la suspensión No. 4	(04/02/2022)	(24/02/2022)
		Reinicio No. 1	(24/02/2022)	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	<i>SETECIENTOS SETENTA Y UN (771) DIAS CALENDARIO</i>			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	<i>TRES (3) MESES</i>		
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	<i>TRES (3) MESES</i>			
ADICIONES	Adición No 2	<i>DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 264.990.225) PESOS M/CTE</i>		
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	<i>DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 264.990.225) PESOS M/CTE</i>			

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	<i>SIETE (7) MESES</i>
VALOR FINAL CONTRATADO, PROYECTO, FASE 2 - PTAR	<i>MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO (\$1.385.809.705,00) PESOS M/CTE.</i>
VALOR EJECUTADO, FASE 2, PTAR	<i>MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$1.350.407.597,00) PESOS M-CTE</i>
VALOR DESCUENTO POR IMPREVISTOS AJUSTES	<i>SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y UN (\$7.922.041,00) PESOS M-CTE</i>
VALOR EJECUTADO HACIENDO DESCUENTO IMPREVISTOS	<i>MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.342.485.556,00) PESOS M-CTE</i>
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	<i>28/05/2022</i>

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de **ETAPA 2 –PTAR**, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos o servicios, se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	ITEM No 4.4.28 Pruebas y certificaciones para verificación de cumplimiento de las normas vigentes eléctricas, RETIE.	Se realizó la visita técnica por parte del organismo certificador el día martes 24 de mayo de 2022, se realizó prueba de receptividad dando favorable, está pendiente la emisión del informe del ente certificador (certificación RETIE).
2	Estabilización del vertimiento de agua de la PTAR para dar cumplimiento por lo establecido en la resolución CAR-DJUR No 50217001601 del 30 de diciembre de 2021,	El 25 de abril del 2022 el contratista notificó a la CAR que la PTAR iniciaba su Operación y puesta en marcha a partir del 10 de mayo de 2022 (Radicado No 09221000573), con las pruebas y ensayos requeridos se verificará el cumplimiento de los requisitos en la resolución CAR-DJUR No 50217001601 del 30 de diciembre de 2021 y que deberá ser aprobado por la autoridad ambiental para poder dar recibo a satisfacción del sistema.
3	ITEM 3.3.9 Construcción de adoquín similar al existente	Realizar una verificación general de la zona de reposición de adoquines, a fin de garantizar el buen acabado de los mismos.

El contratista manifiesta que los 2 entregables dependen de la entidad certificadora para el certificado RETIE y de la CAR para la aprobación del cumplimiento de la resolución CAR-DJUR No 50217001601 del 30 de diciembre de 2021.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA LA PREVISORA SA ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF** para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **VENTIOCHO (28)** días del mes de **MAYO** del año **2022**.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR



Firma
NUBIA SALAZAR OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
EN REPRESENTACIÓN DE CONSORCIO
OBRAS JUVENILES



Firma
ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EN REPRESENTACIÓN DE
CONSORCIO INTERVENTORÍA OBRAS
CAJICA LETICIA

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor